

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCION No. 015-12

QUE APRUEBA DE MANERA DEFINITIVA “EL PLAN BIENAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO 2012-2013”.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la presente **RESOLUCION**:

Con motivo de la puesta en consulta pública del “Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el período 2012-2013”.

Antecedentes.

1. El 12 de enero de 2010, el Consejo Directivo del **INDOTEL** adoptó la Resolución No. 001-10, mediante la cual aprobó el Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el Periodo 2009-2011;
2. Mediante Resolución No. 023-10 de fecha 2 de marzo de 2010, el Consejo Directivo del **INDOTEL** modificó las Resoluciones No. 017-01 y No. 040-03 aprobó el nuevo Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT);
3. Posteriormente, el 2 de marzo de 2010 el Consejo Directivo del **INDOTEL** dictó su Resolución No. 024-10, mediante la cual adoptó la nueva “Política Social Sobre el Servicio Universal” del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones;
4. En fecha 29 y 30 de marzo de 2011, fueron convocadas todas las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias, autoridades locales, provinciales, gubernamentales y a las empresas que conforman el sector de las telecomunicaciones, así como a toda la población interesada en presentar ante la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones sus PROPUESTAS DE PROYECTOS, a los fines de ser evaluadas y determinar su factibilidad y posible inclusión en el Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el período 2012-2013;
5. Mediante Resolución No. 119-11 de fecha 17 de noviembre de 2011, el Consejo Directivo del **INDOTEL** ordenó la puesta en Consulta Pública del Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el Periodo 2012-2013; decisión esta cuyo dispositivo reza textualmente:

“**PRIMERO: DISPONER** el inicio del proceso de Consulta Pública para dictar el “Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el período 2012-2013”, cuyo texto se encuentra anexo a la presente Resolución, formando parte integral de la misma.

SEGUNDO: ORDENAR a la Directora Ejecutiva la publicación de esta Resolución y del Plan Bienal que conforma su anexo en un periódico de amplia circulación nacional, inmediatamente a partir de lo cual dichos documentos deberán estar a disposición de los interesados en la oficinas del **INDOTEL**, ubicadas en la primera planta del Edificio Osiris, situado en la Ave. Abraham Lincoln No. 962, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, así como en la página Web que mantiene esta institución en la red de Internet, en la dirección www.indotel.gob.do.

TERCERO: DISPONER un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación nacional, para que los

interesados presenten las observaciones y comentarios que estimen convenientes al Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el período 2012-2013 que conforma el anexo de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98.

PARRAFO I: Los comentarios y las observaciones a los que hace referencia el presente artículo deberán ser depositados en formato papel y en formato electrónico, redactados en idioma español, dentro del plazo anteriormente establecido, en un (1) original y cinco (5) copias, en las oficinas del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), ubicadas en el Edificio Osiris, marcado con el número 962 de la Avenida Abraham Lincoln de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, de lunes a viernes, en horario de 8:30 A.M. a 5:00 P.M.

PARRAFO II: Vencido el plazo de treinta (30) días establecido en este ordinal “Tercero”, no se recibirán más observaciones y no se concederán prórrogas.”

6. El 12 de enero de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ordinal Segundo de la Resolución No. 119-11 fue publicada como encarte, en el periódico “Listín Diario”, la referida resolución, así como el Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo 2012–2013, a fin de que los interesados tuvieran la oportunidad de emitir sus observaciones y comentarios, en el plazo de treinta (30) días establecido en la resolución antes mencionada;
7. En fecha 26 de enero de 2012 fue recibida en el **INDOTEL** la comunicación DD No. 00022 (Corresp. 95548), del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA), mediante la cual solicita al **INDOTEL** incluir dentro del Plan Bienal 2012-2013 los siguientes puntos: 1. Facilitación de Centros de Capacitación en Informática (CCI) instalados en todo el país para facilidades de orientación, información y acceso de informaciones a CONAPOFA; 2. Creación de portal de recepción de denuncias de violencia de género intrafamiliar y delitos sexuales, que opera en coordinación con otras entidades del Estado; 3. Creación de un “Call Center” para informar y orientar a las adolescentes y jóvenes que son maltratadas o abusadas;
8. El día 8 de febrero de 2012 el Despacho de la Primera Dama depositó en el **INDOTEL** la comunicación Prog. 21750 (Corresp. 96030) mediante la cual solicitó la incorporación de un componente denominado “Centros de Capacitación Progresando”, dentro del Proyecto de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), con el equipamiento de los mismos;
9. Posteriormente, el 9 de febrero de 2012 el Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural depositó en el **INDOTEL** la comunicación VMPC-LCC-0041-12 (Corresp. 96132), mediante la cual solicita la inclusión en el Plan Bienal de la instalación de redes Wi-Fi en al menos uno de los espacios públicos de la Ciudad Colonial de Santo Domingo como proyecto de impacto social en el ámbito cultural;
10. En fecha 10 de febrero de 2012 la Unión Dominicana de Protección al Consumidor, Inc. (UDPC), depositó una comunicación en la que solicita, como nuevo proyecto, un subsidio de líneas telefónicas para discapacitados y un capítulo especial de fondos para aminorar los excesivos costos del servicio de internet residencial.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE LOS CASOS:**

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, fue creado el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, como órgano regulador de las telecomunicaciones, con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad judicial para

adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar los actos y ejercer los mandatos previstos en dicha ley y sus reglamentos;

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, establece entre sus objetivos de interés público y social el de reafirmar el principio del Servicio Universal, a través de:

- i. La garantía en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, de la posibilidad de acceso a un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles, mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por esta Ley;
- ii. La satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios; y
- iii. El libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.

CONSIDERANDO: Que el artículo 43 de la referida Ley No. 153-98, establece que: *A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3, apartados i) y iii) de la presente Ley, el órgano regulador formulará un Plan Bianual de proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán "Proyectos de desarrollo", de acuerdo a la reglamentación;*

CONSIDERANDO: Que la justificación del Plan Bianual de Proyectos está contenida en la Resolución No. 024-10 del Consejo Directivo, que contiene la Política Social sobre el Servicio Universal;

CONSIDERANDO: Que los fondos para el financiamiento de los proyectos de desarrollo provienen de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), de conformidad con la aplicación mancomunada de los artículos 45 y 46 de la citada Ley;

CONSIDERANDO: Que el artículo 44.1 de la Ley General de Telecomunicaciones establece que: *Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zona de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso, plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento;*

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes es necesario realizar un adecuado desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones, lo cual constituye un factor determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de la población dominicana;

CONSIDERANDO: Que la existencia de una plataforma de telecomunicaciones con una adecuada cobertura en el sector rural y urbano facilitará la implementación y el desarrollo de programas educativos, culturales, de apoyo al servicio público, a la educación y a la salud, por parte de otras instituciones del Estado y de la misma comunidad, lo que contribuiría a incrementar el bienestar social;

CONSIDERANDO: Que el **INDOTEL** se encuentra comprometido con el mejoramiento del acceso a las comunicaciones electrónicas en los sectores de mayores carencias económicas de nuestra sociedad, con el objetivo de contribuir a la reducción de la "Brecha Digital", la cual se define como la separación existente entre las personas, comunidades y países que utilizan las Tecnologías de la

Información y de la Comunicación (TIC) como parte de su vida diaria, de aquellas que no tienen acceso o no saben utilizar las mismas;

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de garantizar a todos los ciudadanos el disfrute del Servicio Universal, el **INDOTEL** ha desarrollado una política a largo plazo para promover el incremento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país;

CONSIDERANDO: Que en el mes de noviembre del año 2005 se celebró en Túnez la Segunda Fase de la **Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**, en la cual se reiteró el apoyo a la Declaración de Principios de Ginebra y a su Plan de Acción;

CONSIDERANDO: Que a través del Compromiso de Túnez se reafirmó la voluntad y el compromiso de los países participantes de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo, con arreglo a los objetivos y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo, y respetando plenamente y apoyando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a fin de que todos los pueblos del mundo puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para alcanzar su pleno potencial y lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

CONSIDERANDO: Que entre los compromisos asumidos en Túnez por el **INDOTEL** están, además:

- **Reconocer** los principios de acceso universal y sin discriminación a las TIC para todas las naciones, la necesidad de tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país, y respetando la orientación hacia el desarrollo de la Sociedad de la Información, **subrayando** que las TIC son un instrumento eficaz para promover la paz, la seguridad y la estabilidad, así como para propiciar la democracia, la cohesión social, la buena gobernanza y el estado de derecho en los planos regional, nacional e internacional. Se pueden utilizar las TIC para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las empresas. El desarrollo de infraestructuras, la creación de capacidades humanas, la seguridad de la información y la seguridad de la red son decisivos para alcanzar esos objetivos. **Además, reconocer** la necesidad de afrontar eficazmente las dificultades y amenazas que representa la utilización de las TIC para fines que no corresponden a los objetivos de mantener la estabilidad y seguridad internacionales y podrían afectar negativamente a la integridad de la infraestructura dentro de los Estados, en detrimento de su seguridad. Es necesario evitar que se abuse de las tecnologías y de los recursos de la información para fines delictivos y terroristas, respetando siempre los derechos humanos;
- El compromiso a **esforzarse sin tregua** en promover el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a las TIC, incluidos el diseño universal y las tecnologías auxiliares para todos, con atención especial a los discapacitados, en todas partes, con objeto de garantizar una distribución más uniforme de sus beneficios entre las sociedades y dentro de cada una de ellas, y de reducir la brecha digital a fin de crear oportunidades digitales para todos y beneficiarse del potencial que brindan las TIC para el desarrollo;
- **Reconocer** la existencia en la sociedad de una brecha entre los géneros que forma parte de la brecha digital, y **reafirmar el compromiso** con la promoción de la mujer y con una perspectiva de igualdad de género, a fin de que puedan superar esta brecha. **Reconocer además** que la plena participación de las mujeres en la Sociedad de la Información es necesaria para garantizar la integración y el respeto de los derechos humanos dentro de la misma. **Animar** a todas las partes interesadas a respaldar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y a

contribuir a la conformación de todas las esferas de la Sociedad de la Información a nivel internacional, regional y nacional.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, a través del **INDOTEL**, asumió otros compromisos en la **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT)**, celebrada en Doha del 7 al 15 de marzo de 2006, en la cual se adoptó la Declaración de Doha, que constituye una serie de principios relacionados con la creación de las condiciones que permitan obtener el máximo beneficio de la implantación de nuevos servicios y aplicaciones;

CONSIDERANDO: Que, en la **CMDT** de Doha, también se adoptó el Plan de Acción de Doha, que establece entre sus principales objetivos los siguientes:

- La creación de un entorno propicio para fomentar un acceso razonable y asequible a los servicios básicos de telecomunicaciones para todos, crear un marco estable y transparente para una competencia leal y proteger al mismo tiempo la integridad de la red y los derechos de los usuarios, operadores e inversores;
- La aplicación de políticas y estrategias favorables al desarrollo de las telecomunicaciones, que reflejen la tendencia hacia los multiservicios utilizando una plataforma de infraestructura común;
- La asignación de elevada prioridad al desarrollo de las telecomunicaciones y el crecimiento de las TIC a escala nacional.

CONSIDERANDO: Que las acciones gubernamentales en el sector de las telecomunicaciones en los últimos años han estado dirigidas a mejorar la plataforma de telecomunicaciones con una adecuada cobertura en el sector rural y urbano facilitando la implementación y el desarrollo de programas educativos, culturales, de apoyo al servicio público y a la salud, por parte de otras instituciones del Estado y de la misma comunidad lo que contribuye a incrementar el bienestar social propiciando el desarrollo de la infraestructura dominicana de la información, buscando generalizar el acceso de todos los ciudadanos a los servicios de comunicaciones;

CONSIDERANDO: Que el **INDOTEL** se encuentra comprometido con los objetivos de la agenda de conectividad, por lo que mediante el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones continuará adelantando programas orientados a la masificación del acceso a Internet, al establecimiento de centros de acceso comunitario, al fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones necesarias para garantizar una conectividad adecuada en todo el país y al desarrollo de una cultura que promueva la demanda y el uso de las tecnologías de la información;

CONSIDERANDO: Que para la consecución de lo anteriormente dispuesto se tomarán en consideración no sólo los proyectos de desarrollo que faciliten el acceso a servicios, como telefonía, facsímil y correo de voz, sino los que también provean acceso a las TIC, a la red de Internet y al correo electrónico;

CONSIDERANDO: Que el artículo 8.2 del Reglamento del Fondo del Desarrollo de las Telecomunicaciones establece como objetivos de los proyectos:

- (a) Proporcionar Acceso, Cobertura y Servicio Universal al servicio de la telefonía básica;
- (b) Proporcionar Acceso, Cobertura y Servicio Universal a servicios de telecomunicaciones;

- (c) Promover el desarrollo social y económico a fin de garantizar la inclusión de sus habitantes en la Sociedad de la Información a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios;
- (d) Proporcionar apoyo a la capacitación en tecnologías de la información y comunicación (TIC).

CONSIDERANDO: Que a partir de lo anteriormente expuesto y las informaciones recibidas por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) sobre las necesidades en dicha área de parte de la sociedad civil y comunitaria, autoridades locales, provinciales y gubernamentales, según lo establecido en el artículo 9 del citado Reglamento, el **INDOTEL** ha escogido los proyectos que serán objeto de concurso público durante el período 2012-2013, incluyéndolos en el Plan Bienal correspondiente;

CONSIDERANDO: Que el Plan Bienal de Proyectos 2009-2011, aprobado mediante Resolución No. 001-10 de fecha 12 de enero de 2010, no fue llevado a cabo en su totalidad en el período consignado para el mismo, debido a que para algunos de los proyectos, no han sido completados los estudios necesarios para su puesta en ejecución;

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, literal a) del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) establece, entre las funciones del Consejo Directivo, “Aprobar el Plan Bienal de Proyectos sujeto a subsidio dentro de los tres (3) primeros meses de inicio de cada período”;

CONSIDERANDO: Que, asimismo, serán anexadas a dicho Plan las partidas presupuestarias que deban ser ejecutadas por el **INDOTEL** durante el presente ejercicio fiscal 2011, pero que se encuentran asociadas a proyectos contenidos en el Plan Bienal 2009-2011, a fin de que, una vez aprobado el mismo, constituyan un addendum al Presupuesto de Inversión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, la Ley No. 449-06 que modifica la Ley No. 340-06 y el Decreto No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras constituyen el marco jurídico nacional en materia de compras y contrataciones públicas del Estado Dominicano;

CONSIDERANDO: Que el artículo 91.1 de la Ley No. 153-98 establece que: *El órgano regulador tomará las decisiones por medio de Resoluciones, las cuales serán fechadas, numeradas consecutivamente y registradas en un medio de acceso público. Las resoluciones de carácter general, y otras de interés público que el órgano regulador determine, deberán de ser además publicadas en un periódico de amplia circulación nacional;*

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de enero de 2012, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ordinal Segundo de la Resolución No. 119-11 fue publicada en el periódico “Lístin Diario”, la citada resolución, así como el Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo 2012–2013, a fin de que los interesados tuvieran la oportunidad de emitir sus observaciones y comentarios, en el plazo de treinta (30) días calendario establecido en la resolución antes mencionada;

CONSIDERANDO: Que dentro del plazo de treinta (30) días calendario otorgado en el Ordinal Tercero de la Resolución No. 119-11, a fin de que los interesados emitieran sus observaciones y comentarios al Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo 2012–2013, este órgano regulador recibió las observaciones

presentadas por el Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA); el Despacho de la Primera Dama de la República; el Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural; y la Unión Dominicana de Protección al Consumidor, Inc. (UDPC);

CONSIDERANDO: Que en fechas 29 y 30 de marzo de 2011, fueron convocadas todas las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias, autoridades locales, provinciales, gubernamentales y las empresas que conforman el sector de las telecomunicaciones, así como a toda la población interesada en presentar ante la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones sus PROPUESTAS DE PROYECTOS, a los fines de ser evaluadas y determinar su factibilidad y posible inclusión en el Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el período 2012-2013;

CONSIDERANDO: Que luego de haber ponderado las observaciones presentadas por el CONAPOFA mediante correspondencia registrada en el **INDOTEL** con el número 95548, descrita en el antecedente marcado con el número 7 de la presente resolución, este Consejo Directivo ha determinado no acoger las observaciones de CONAPOFA para el presente Plan Bienal, ya que dicha entidad no presentó en las fechas antes indicadas y habilitadas para estos fines ninguna propuesta de proyecto que permita a este órgano deliberativo una evaluación detallada y precisa de las necesidades expuestas en su escrito y que justifiquen su viabilidad; que no obstante, este Consejo Directivo entiende pertinente hacer constar que la solicitud de la creación de un portal para recepción de denuncias de violencia de género intrafamiliar y delitos sexuales, ya se encuentra contemplada como parte del diseño de la propuesta presentada por la Procuraduría General de la República para el presente Plan Bienal;

CONSIDERANDO: Que mediante correspondencia registrada en el **INDOTEL** con el número 96030, el Despacho de la Primera Dama ha solicitado la incorporación al Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo 2012-2013 de un componente denominado “Centros de Capacitación Progresando”, dentro del Proyecto de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), con el equipamiento de los mismos;

CONSIDERANDO: Que el componente presentado busca complementar la estrategia seguida dentro del Proyecto de los CTC, ofertando cursos de capacitación en las TIC, así como acceso a internet, a los fines de reducir la brecha digital en comunidades rurales y urbanas marginales;

CONSIDERANDO: Que luego de ponderar los méritos de la referida solicitud, este Consejo Directivo ha decidido incorporar para el presente Plan Bienal el equipamiento para los “Centros de Capacitación Progresando”, dentro del Proyecto de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) que ese Honorable Despacho ha estado desarrollando a nivel nacional en coordinación con el **INDOTEL** dentro de sus planes bienales y que forman parte del objetivo fundamental del presente proyecto;

CONSIDERANDO: Que de manera adicional, el Despacho de la Primera Dama ha solicitado la colaboración de la Gerencia del **FDT** para el suministro e instalación de una red de área local basada en un modelo de virtualización de terminales livianas, que permita a los usuarios del Metro de Santo Domingo el acceso gratuito a internet de banda ancha en las principales estaciones que integran las Líneas 1 y 2, y que este Consejo Directivo ha decidido aprobar como segundo componente del antedicho proyecto, estableciendo en un total de seis (6) el número de estaciones que serán beneficiadas con la ejecución del mismo;

CONSIDERANDO: Que mediante correspondencia registrada en el **INDOTEL** con el número 96132 el Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural, solicitó la inclusión dentro del Plan Bienal 2012-2013, la instalación de redes Wi-Fi en al menos uno de los espacios públicos de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (Plaza de España, Parque Colón, Parque Duarte), como sitios de impacto social en el ámbito cultural;

CONSIDERANDO: Que dada la cantidad de visitantes nacionales y extranjeros que asisten a nuestro Centro Histórico, este Consejo Directivo ha decidido incorporar uno o más de los antedichos espacios como parte de las localidades a beneficiar mediante la implementación del proyecto Redes Wi-Fi de Acceso en Lugares Públicos y entidades de Educación Superior, el cual contempla para el presente Plan Bienal 2012-2013 el suministro, instalación y puesta en marcha de cien (100) redes o infraestructuras inalámbricas;

CONSIDERANDO: Que mediante correspondencia registrada en el **INDOTEL** con el número 96166 la Unión Dominicana de Protección al Consumidor, Inc. (UDPC), depositó una comunicación que solicita, como nuevo proyecto, un subsidio de líneas telefónicas para discapacitados y un capítulo especial de fondos para aminorar los excesivos costos del servicio de internet residencial; que este Consejo Directivo ha determinado no acoger las observaciones de UDPC para el presente Plan Bienal, ya que dicha entidad no presentó en las fechas antes indicadas y habilitadas para estos fines ninguna propuesta de proyecto que permita a este órgano deliberativo una evaluación detallada y precisa de las necesidades expuestas en su escrito y que justifiquen su viabilidad;

CONSIDERANDO: Que, así las cosas, corresponde a este Consejo Directivo aprobar de manera definitiva, en el dispositivo de esta resolución, el Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo 2012–2013.

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Resolución No. 024-10 de fecha dos (2) del mes de marzo de dos mil diez (2010), que aprueba la nueva Política Social sobre el Servicio Universal;

VISTO: El Reglamento del Fondo del Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), aprobado mediante Resolución No. 023-10, dictada por el Consejo Directivo del **INDOTEL** en fecha dos (2) del mes de marzo de dos mil diez (2010), modificó las Resoluciones No. 017-01 y No. 040-03 del y aprobó el nuevo Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT);

VISTA: La Resolución No. 001-10, de fecha doce (12) del mes de enero de dos mil diez (2010), que aprueba el Plan Bianual de Proyectos 2009-2011;

VISTA: La Resolución No. 119-11, de fecha diecisiete (17) del mes de noviembre de dos mil once (2011), que dio inicio al proceso de consulta pública para dictar el Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo 2012-2013;

VISTAS: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, la Ley No. 449-06 que modifica la Ley No. 340-06 y el Decreto No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

VISTO: El Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo 2012-2013, presentado por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**) al Consejo Directivo, vía el Director Ejecutivo;

VISTAS: Las observaciones presentadas por el Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA); el Despacho de la Primera Dama de la República; el Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural; y la Unión Dominicana de Protección al Consumidor, Inc. (UDPC).

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE
SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR de manera definitiva el **Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, para el período **2012-2013**, cuyo texto se transcribe a continuación:

PLAN BIENAL DE PROYECTOS 2012-2013

I. Justificación legal y social del Plan Bienal.

1.1. Justificación legal.

La Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, en su artículo 3, literal a), establece que uno de los objetivos del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** es reafirmar el principio del Servicio Universal, a través de:

i) La garantía, en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, de la posibilidad de acceso a un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles, mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por esta Ley;

ii) La satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios; y

iii) El libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.

Por su parte, en el Capítulo VII sobre Promoción del Servicio Universal de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, se establece lo siguiente:

“Art. 43. Proyectos de desarrollo.

43.1. A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3, inciso a), apartados i) y iii) de la presente Ley, el órgano regulador formulará un Plan Bianual de proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán "Proyectos de Desarrollo", de acuerdo a la reglamentación;

43.2. Una vez asignado cada proyecto, realizará un seguimiento de su ejecución de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.

Art. 44. Contenido y asignación de proyectos.

44.1. Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zonas de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso; plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento.

44.2. Los concursos podrán adjudicar la instalación de sistemas, la prestación de servicios o

ambos;

Por otra parte, la Resolución No. 023-10 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en el Capítulo II sobre Disposiciones Generales, artículo 3; y en el Capítulo IV sobre Proyectos, artículo 8, numerales 8.1 y 8.2, establece lo siguiente:

Artículo 3. Finalidad y Objetivos del FDT.

3.1. El FDT son los recursos reservados para el financiamiento de proyectos en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos o de interés social, destinados a reafirmar el principio del servicio universal y el desarrollo de las telecomunicaciones siguiendo los lineamientos de la Política Social sobre el Servicio Universal del INDOTEL, que enfatiza el despliegue y uso del Internet de Banda Ancha en el país; para fines de desarrollo social y económico especialmente en las áreas no servidas.

3.2. Al asignar fondos para financiar proyectos específicos de desarrollo de las telecomunicaciones, el FDT persigue, acorde con lo establecido en el artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones:

- (a) Garantizar en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, la posibilidad de acceso a un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por la ley.
- (b) Facilitar el libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.

Artículo 8. Objetivos de los proyectos.

8.1. Los recursos del FDT serán destinados al financiamiento de proyectos de telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), con énfasis en aquellos que promuevan el despliegue de infraestructura y uso del Internet de banda ancha. Dicho financiamiento podrá aplicarse a la inversión, operación, mantenimiento y/o actividades complementarias necesarias para el funcionamiento de los proyectos mencionados, pudiendo abarcar entre otros, estudios de ingeniería, adquisición de equipos y materiales, obras civiles, acceso y elaboración de contenidos que puedan ser visualizados en el Internet y desarrollos posteriores, así como programas de capacitación para la utilización y explotación de las TIC y de los servicios asociados.

8.2. Para diseñar los proyectos que serán sujetos de subsidio por parte del FDT, serán considerados los objetivos siguientes:

- a) Proporcionar Acceso, Cobertura y Servicio Universal al servicio de la telefonía básica;
- b) Proporcionar Acceso, Cobertura y Servicio Universal a servicios de telecomunicaciones;
- c) Promover el desarrollo social y económico a fin de garantizar la inclusión de sus habitantes en la Sociedad de la Información a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios;

d) Proporcionar apoyo a la capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Artículo 9. De la elaboración de los proyectos.

9.1. El Plan Bianual de Proyectos será elaborado por la Gerencia del FDT y será aprobado por el Consejo Directivo. El FDT será responsable de cumplir con su ejecución.

9.2. La Gerencia del FDT podrá recibir informaciones sobre necesidades en el área de las telecomunicaciones de parte de las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias, autoridades locales, provinciales y gubernamentales. Estas informaciones servirán como referencia para elaborar, durante el primer trimestre del año que corresponda, el Plan Bianual de Proyectos sujetos a subsidio.

9.3. Pueden presentar proyectos para que formen parte del Plan Bianual de Proyectos: la población interesada, las autoridades locales, los organismos no gubernamentales, operadores, proveedores, inversionistas privados en general y otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que hayan obtenido o no una concesión o licencia por parte del INDOTEL. Los proyectos presentados podrán ser incorporados al Plan Bianual de Proyectos, si los mismos contribuyen al cumplimiento de los objetivos del FDT.

9.4. La Gerencia del FDT realizará los estudios que estime pertinentes a los fines de identificar los proyectos del FDT, para lo cual podrá solicitar información a las empresas del sector. Estas están obligadas a suministrar la información requerida en el plazo que les sea indicado.

9.5. Los proyectos serán clasificados según el tipo de proyecto a solicitar y sometidos al proceso de selección que le corresponda según los umbrales establecidos en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, realizadas mediante la Ley No. 449-06; y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante el Decreto No. 490-07.

9.6. Los proyectos propuestos por la Gerencia del FDT para la aprobación del Consejo Directivo contarán, como mínimo, con lo siguiente:

- a) El objetivo y justificación del proyecto;
- b) Zona geográfica de ejecución del proyecto;
- c) Tiempo estimado para la ejecución del proyecto;
- d) Una descripción detallada del proyecto;
- e) Una estimación del presupuesto de cada proyecto.

9.7. Los beneficiarios del subsidio del FDT que no hayan cumplido con sus obligaciones derivadas de la asignación de recursos, no podrán presentar solicitudes o proyectos posteriores para obtener dichos subsidios. Asimismo, dichos beneficiarios no podrán participar en los procedimientos futuros de adjudicación de fondos del FDT.

1.2. Justificación social.

La justificación social del Plan Bienal de Proyectos está contenida en la Resolución del Consejo Directivo del INDOTEL No. 024-10, la cual establece la nueva Política Social sobre el

Servicio Universal.

La Política Social persigue contribuir a la reducción de la brecha digital mediante la creación de una infraestructura de telecomunicaciones y la provisión de servicios de telecomunicaciones básicos y avanzados que permita insertar a los dominicanos en la Sociedad de la Información sin importar su condición social, edad, sexo o ubicación geográfica.

Este lineamiento de política social hace énfasis en la necesidad de programas de capacitación de los usuarios de los servicios avanzados de telecomunicaciones como uno de los elementos esenciales de los proyectos de desarrollo, a fin de que los usuarios estén en condiciones de aprovecharlos.

Así también, están los compromisos adoptados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez durante el mes noviembre de 2005, en la cual los países participantes, entre los que se encontraba la República Dominicana, reiteraron su apoyo a la Declaración de Principios de Ginebra y a su Plan de Acción, entre otros puntos:

- **Reafirman** su voluntad y su compromiso de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo, con arreglo a los objetivos y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo, respetando plenamente y apoyando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a fin de que todos los pueblos del mundo puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para alcanzar su pleno potencial y lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- **Reconocen** los principios de acceso universal y sin discriminación a las TICs para todas las naciones, la necesidad de tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país, y respetando la orientación hacia el desarrollo de la Sociedad de la Información, **subrayando** que las TICs son un instrumento eficaz para promover la paz, la seguridad y la estabilidad, así como para propiciar la democracia, la cohesión social, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos regional, nacional e internacional. Se pueden utilizar las TICs para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las empresas. El desarrollo de infraestructuras, la creación de capacidades humanas, la seguridad de la información y la seguridad de la red son decisivos para alcanzar esos objetivos. **Además, reconocen** la necesidad de afrontar eficazmente las dificultades y amenazas que representa la utilización de las TICs para fines que no corresponden a los objetivos de mantener la estabilidad y seguridad internacionales y podrían afectar negativamente a la integridad de la infraestructura dentro de los Estados, en detrimento de su seguridad. Es necesario evitar que se abuse de las tecnologías y de los recursos de la información para fines delictivos y terroristas, respetando siempre los derechos humanos;
- Se comprometen a **esforzarse sin tregua** en promover el acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a las TICs, incluidos el diseño universal y las tecnologías auxiliares para todos, con atención especial a los discapacitados, en todas partes, con objeto de garantizar una distribución más uniforme de sus beneficios entre las sociedades y dentro de cada una de ellas, y de reducir la brecha digital a fin de crear oportunidades digitales para todos y beneficiarse del potencial que brindan las TICs para el desarrollo;
- **Reconocen** la existencia en la sociedad de una brecha entre los géneros que forma parte de la brecha digital, y **reafirman su compromiso** con la promoción de la mujer y con una perspectiva de igualdad de género, a fin de que puedan superar esta brecha. **Reconocen además** que la plena participación de las mujeres en la Sociedad de la Información es necesaria para garantizar la integración y el respeto de los derechos humanos dentro de

la misma. Animar a todas las partes interesadas a respaldar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y a contribuir a la conformación de todas las esferas de la Sociedad de la Información a nivel internacional, regional y nacional.

Por otro lado, la República Dominicana asumió otros compromisos en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones celebrada en Doha, Qatar del 7 al 15 de marzo de 2006, en la cual se adoptó la Declaración de Doha, que constituye una serie de principios relacionados con la creación de las condiciones que permitan obtener el máximo beneficio de la implantación de nuevos servicios y aplicaciones, así como el Plan de Acción de Doha que establece entre sus principales objetivos los siguientes:

2. *La creación de un entorno propicio para fomentar un acceso razonable y asequible a los servicios básicos de telecomunicaciones para todos, crear un marco estable y transparente para una competencia leal y proteger al mismo tiempo la integridad de la red y los derechos de los usuarios, operadores e inversores;*
3. *La aplicación de políticas y estrategias favorables al desarrollo de las telecomunicaciones, que reflejen la tendencia hacia los multiservicios, utilizando una plataforma de infraestructura común;*
5. *La asignación de elevada prioridad al desarrollo de las telecomunicaciones y el crecimiento de las TIC a escala nacional.*

II. Definición de Plan Bienal de Proyectos.

El Plan Bienal de Proyectos contempla la identificación de proyectos de desarrollo para el área de las telecomunicaciones que el INDOTEL promoverá en el bienio, los cuales serán ejecutados por el sector privado y financiados en parte o totalmente por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) que administra el INDOTEL (prerrogativa otorgada mediante el artículo 49 de la Ley No. 153-98).

Se denomina proyecto de desarrollo a toda iniciativa que tienda a promover el despliegue y el uso de las telecomunicaciones y de esta manera contribuya al cumplimiento de la agenda de conectividad que impulsa el Estado Dominicano, la cual favorece la inclusión y cuyo objetivo es disminuir la brecha digital, para que esta se convierta en la oportunidad digital. El FDT da preferencia a aquellos proyectos con alta rentabilidad social que beneficien a los grupos de la sociedad que residen en zonas rurales y urbanas de bajos ingresos, en las cuales no existen los incentivos adecuados para que la inversión del sector privado pueda satisfacer la demanda a precios accesibles, y en las que se requiere garantizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

Para el bienio 2012-2013, se ha previsto la implementación de los siguientes proyectos:

Proyectos de Acceso Universal a servicios avanzados de telecomunicaciones:

- ◆ Redes Wi-Fi de Acceso a Internet y Terminales Fijas-Express en Estaciones del Metro de Santo Domingo-Línea 1;
- ◆ Redes Wi-Fi de Acceso en Lugares Públicos y Entidades de Educación Superior;
- ◆ Desarrollo de Infraestructura de Acceso a Banda Ancha basado en Fibra Óptica;
- ◆ Conectividad de Banda Ancha para las Localidades con Cobertura Precaria;
- ◆ Territorios Digitales Dominicanos;
- ◆ Gobierno Móvil (m-Gobierno);
- ◆ Recepción Remota de Denuncias de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales;
- ◆ Red Avanzada Dominicana de Estudios e Investigación (RADEI).

Proyectos de apoyo a la capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación

(TIC):

- ◆ Formación Superior Tecnológica Virtual;
- ◆ Computadoras para Jóvenes Sobresalientes;
- ◆ Salas Digitales;
- ◆ Programa de Formación a Formadores en las TIC;
- ◆ Fondo para la Excelencia Académica;
- ◆ Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC);
- ◆ Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico.

Proyectos de apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios:

- ◆ Portal Accesible Diseño para Todos en Internet;
- ◆ Portal Acceso a Plataforma Tecnológica para el Sector Agrícola;
- ◆ Sistema de Control Electrónico para la Red Nacional de Epidemiológica;
- ◆ Sistema Virtual Gerencial para Hospitales y Maternidades;
- ◆ Red de Telecomunicaciones del Ministerio de la Mujer;
- ◆ Plataforma Integrada de Servicios del Ministerio de Trabajo.

A continuación se presenta la descripción de los proyectos propuestos:

1. Redes Wi-Fi de Acceso a Internet y Terminales Fijas-Express en Estaciones del Metro de Santo Domingo-Línea 1.

Objetivo y justificación del proyecto:

Proveer acceso gratuito de Internet de Banda Ancha a tres (3) de las principales estaciones de la Línea 1 del Metro de Santo Domingo, con la finalidad de beneficiar a toda la población usuaria que utiliza los servicios de este trascendental y moderno medio de transporte público.

El INDOTEL ha venido incentivando la inversión para la ampliación de la cobertura de las redes públicas de telecomunicaciones en todo el país. Sin embargo, la Línea 1 del Metro de Santo Domingo, principal medio de transporte masivo de nuestro país, que moviliza más de 50,000 usuarios por día, carece de una infraestructura inalámbrica (Wi-Fi) y de terminales fijas-express, que permitan a la población usuaria (niños, jóvenes, estudiantes y adultos) tener acceso a servicios avanzados de telecomunicaciones; siendo las estaciones Mamá Tingó, Amín Abel y el Centro de los Héroes, las más concurridas.

La Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) ha calificado de exitoso los dos (2) años que tiene en operación la Línea 1 del Metro de Santo Domingo, resaltando que alrededor 42 millones de usuarios han utilizado los servicios, que de manera eficiente les brinda este importante medio de transporte.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

El presente proyecto se implementará a modo de piloto en tres (3) de las principales estaciones que conforman la Línea 1 del Metro de Santo Domingo:

Esta experiencia servirá para comprobar si la infraestructura instalada es viable, de ser así, la meta es extender el Sistema de Cobertura Inalámbrica (Wi-Fi) y de Terminales Fijas-Express a otras estaciones del Metro de Santo Domingo.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Doce (12) meses.

Descripción detallada del proyecto:

Consiste en el suministro e instalación de un sistema de cobertura inalámbrica (Wi-Fi), que permita a los usuarios del Metro de Santo Domingo, el acceso gratuito a Internet de banda ancha en tres (3) de las principales estaciones que conforman la Línea 1.

Estas estaciones serán las siguientes:

- ◆ La estación terminal CENTRO DE LOS HÉROES, la cual es la más grande de toda la línea y concentra el mayor flujo de usuarios, posee andenes de ciento veinte (120) metros y facilidades de una estación subterránea moderna;
- ◆ La estación AMÍN ABEL HASBÚN, es una de las estaciones soterradas más concurridas por estudiantes, pues se encuentra ubicada en la zona universitaria y posee una longitud de alrededor de ciento treinta (130) metros;
- ◆ La estación HERMANAS MIRABAL, es la más grande de las terminales elevadas y cuenta con andenes de unos noventa (90) metros de largo y se encuentra ubicada en el área del Parque Mirador Norte que se extiende a lo largo del Río Isabela;

Estas tres (3) estaciones también serán provistas de dos (2) a cuatro (4) Terminales Fijas-Express con pantallas táctiles, las cuales serán alojadas en un mobiliario especial y diseñado para esos fines. Estas terminales buscan garantizar el acceso a Internet a los usuarios que no poseen equipos portátiles compatibles a la red Wi-Fi. Este servicio igualmente será brindado de manera gratuita y de forma controlada a los usuarios.

Los costos de Operación y Mantenimiento, así como toda la adecuación física necesaria en las edificaciones de las estaciones beneficiarias, estarán a cargo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), la cual sería la institución socia para la implementación de este importante proyecto.

Presupuesto estimado del proyecto:

Dos millones trescientos mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$2,300,000.00).

2. Redes Wi-Fi de Acceso en Lugares Públicos y Entidades de Educación Superior.**Objetivo y justificación del proyecto:**

El objetivo del proyecto es proveer a la población, estudiantes y profesores de universidades públicas y privadas del país, de una cobertura inalámbrica para desarrollar futuros servicios de valor añadido e innovación, brindando la oportunidad de acceso a Internet de Banda Ancha dentro de estas instalaciones.

Este tipo de iniciativa surge debido a la necesidad de ofrecer un servicio a la población de poder conectar sus equipos portátiles al Internet, haciendo uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), así como incentivando a la investigación. Con esta tecnología propuesta se le permitirá el acceso a internet, de forma simultánea, a alrededor de 70 equipos.

El INDOTEL ha venido incentivando la inversión para la ampliación de la cobertura de las redes públicas de telecomunicaciones avanzadas en todo el país, no obstante, éstas no están al alcance de una gran mayoría de la población especialmente estudiantes y jóvenes.

Muchos niños, jóvenes y adultos ya cuentan con computadoras portátiles, ya sea producto de haberlas comprado directamente, o las han recibido como regalo por su excelencia académica de parte de las diferentes instituciones del Estado o empresas privadas.

Dentro de este contexto y con la finalidad de que niños, jóvenes y adultos puedan contar con la posibilidad de conectividad en sitios públicos en sus localidades y puedan acceder a redes avanzadas de telecomunicaciones, es que se vienen instalando las “redes Wi-Fi”, con el objetivo de ir convirtiendo a las ciudades dominicanas en “ciudades digitales”.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Esta iniciativa se implementará en cien (100) puntos de todo el país. En todas aquellas comunidades y Centros de Educación Superior, en las cuales existan instituciones que se comprometan a solventar los costos de operación y mantenimiento, siendo la meta en el mediano plazo que exista al menos un acceso público gratuito en cada municipio y distrito municipal.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

El proyecto consiste en el suministro, instalación y puesta en marcha de cien (100) redes o infraestructuras inalámbricas que permitan el acceso a servicios avanzados de telecomunicaciones, de forma gratuita, a la población que acuda a lugares públicos y a estudiantes y profesores de los Centros de Educación Superior a nivel nacional.

Estas infraestructuras de acceso serían instaladas en cincuenta (50) lugares públicos de diferentes municipios, y en cincuenta (50) bibliotecas o espacios comunes cerrados de universidades que aún no cuenten con este servicio, y que puedan cubrir los costos de operación que incluyen: luz eléctrica, pago al proveedor del Internet, mantenimiento de los equipos instalados. Estas entidades deben velar por el buen uso de los equipos y no cobrar por este servicio.

El INDOTEL es responsable de la instalación de los equipos requeridos para el funcionamiento de estos puntos inalámbricos, y el pago de la instalación y primer mes de renta con la prestadora del servicio de conectividad.

Este proyecto propone la continuación de la iniciativa Redes Wi-Fi de Acceso en Lugares Públicos en su primera fase, y apoyando la Estrategia Nacional de ampliación de la cobertura de las redes de telecomunicaciones avanzadas.

Actualmente el INDOTEL ha desplegado este tipo de instalaciones en noventa y ocho (98) Distritos Municipales y municipios; tres (3) puntos en las universidades O&M y UTESA, de la provincia Espaillat; en el Centro Universitario Regional de Santiago - CURSA (recinto de la UASD - Santiago). Estas redes se encuentran actualmente en funcionamiento y beneficiando a la población estudiantil que asiste a estos recintos.

La selección de los beneficiarios de tan importante iniciativa estará acompañada por una labor de gestión e inspección que sustente la posibilidad técnica y económica, de sostenibilidad de estas instalaciones.

Presupuesto estimado del proyecto:

Treinta y dos millones quinientos mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$32,500,000.00).

3. Desarrollo de Infraestructura de Acceso a Banda Ancha basado en Fibra Óptica.

Objetivo y justificación del proyecto:

El proyecto tiene por objetivo el desarrollo de la infraestructura de acceso a Banda Ancha basado en fibra óptica que permita brindar cobertura a todas las cabeceras provinciales y a todos los Distritos Municipales del país.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Esta iniciativa se implementará en todas las cabeceras provinciales y todos los Distritos Municipales con los cuales cuenta el país.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

El proyecto consiste en la construcción de una red dorsal de fibra óptica que comunique todos los municipios cabezas de provincia. La red también incluirá los Distritos Municipales que coincidan con el trazado de la red.

Antecedentes.

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) de la República Dominicana 2010-2030 abarca el ejercicio de las funciones de regulación, promoción y producción de bienes y servicios por parte del sector público nacional y local, así como de creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y las privadas para el logro de la Visión País de largo plazo y los Objetivos y Metas de dicha Estrategia.

En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública, mediante la facilitación del acceso y la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos, así como para fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información. Esta Estrategia constituye el marco de referencia para la formulación del Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes institucionales, sectoriales y territoriales, por lo que deberá existir la máxima coherencia y consistencia entre los instrumentos de la planificación.

Plan Bianual de Proyectos.

Dentro del Plan Bianual de Proyectos 2009-2011, el cual fue aprobado por la Resolución N° 001-10 del Consejo Directivo del INDOTEL, en fecha 12 de enero de 2010, fue establecido el Proyecto Capilaridad de Fibra Óptica para áreas no servidas en República Dominicana, cuyo objetivo es promover la interconexión de las redes de fibra óptica desplegadas por las empresas de cable e interconectarlas a las redes nacionales de fibra, para de esta manera lograr que la Banda Ancha llegue sin limitaciones a las provincias del país. Se iniciará en la región del Cibao.

El presupuesto estimado para la ejecución del citado proyecto fue fijado en ciento dieciocho

millones ochocientos ochenta mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$118,880,000.00).

Con el objetivo de determinar la factibilidad de la construcción de esta red nacional de fibra óptica para la República Dominicana, se ha decidido realizar de un estudio de factibilidad, cuyos detalles se ofrecen más adelante.

Programa CARCIP del Banco Mundial.

El Banco Mundial, dentro del contexto de su estrategia de apoyo al desarrollo económico de los países de la región de América Latina y el Caribe, lanzó en el año 2009 un estudio de pre-factibilidad para un posible programa regional de conectividad para la región del Caribe, CARCIP por sus siglas en inglés (Caribbean Regional Communications Infrastructure Program). Con base en dicho estudio de pre-factibilidad, a fines del año 2010 el Banco Mundial inició el diseño formal de dicho programa, el cual va dirigido a apoyar a todos los países de la región del Caribe a promover el desarrollo de redes de banda ancha nacionales y regionales, así como a la utilización productiva de dichas redes, por medio de medidas dirigidas a crear oferta y demanda de servicios TIC en la región.

En la actualidad, el programa CARCIP se encuentra en el proceso de aprobación, esperándose la participación inicial de cuatro países en una primera fase y de otros países adicionales en fases subsiguientes. Se estima la aprobación de esta primera fase para inicios del 2012, dentro de la cual se encuentra enmarcada la República Dominicana, así como tres islas del Caribe Oriental (Granada, St. Lucia y St. Vincent y Grenadines). Haití también expresó interés en participar en CARCIP, pero dada la situación política actual, su participación quedará pospuesta a la segunda fase. No obstante, en colaboración con el BID, se prevé que algunos aspectos de CARCIP se irán ejecutando antes de la entrada plena de Haití en el programa.

En un taller realizado en Santo Domingo, los días 28 de febrero y 1° de marzo del año 2011, el Banco Mundial, junto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), presentó el Programa Regional de Infraestructura de Comunicaciones para El Caribe (CARCIP, por sus siglas en inglés), indicando que el mismo ofrece un esquema de acciones de desarrollo de las TIC en los países de la Región del Caribe, incluyendo a la República Dominicana.

Entre las acciones que ofrece en este proyecto se encuentran el apoyo al desarrollo de redes troncales de banda ancha, la expansión de la conectividad nacional a las áreas rurales, enlaces regionales (incluyendo la República Dominicana y Haití), la promoción de la industria de tecnologías de la información (TI), apoyo a programas de capacitación humana y uso de herramientas TIC para incrementar la productividad y eficiencia del sector público y privado.

En dicho taller, los representantes de la República Dominicana destacaron que la prioridad, de acuerdo con los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, es el desarrollo de la red troncal de banda ancha de fibra óptica con carácter nacional (incluyendo los enlaces internacionales entre la República Dominicana y Haití) y, la expansión de la conectividad a las áreas rurales. Como preparación al desarrollo de dicha red troncal, es necesario un estudio que analice la factibilidad de este proyecto y las opciones técnicas más adecuadas para su sostenibilidad a largo plazo.

En preparación de los componentes citados del CARCIP, el Banco Mundial, a través del Fondo Español para Latinoamérica y el Caribe (SFLAC, por sus siglas en inglés) financiado por el Gobierno de España, ofreció una donación para la realización del estudio de factibilidad

de la infraestructura de banda ancha en la República Dominicana, así como del estudio medioambiental del proyecto CARCIP.

Dicha donación ha sido formalizada mediante el Acuerdo de Donación remitido en fecha 16 de septiembre de 2011, en el cual se confirma que el monto de la donación será de US\$250,000 (doscientos cincuenta mil dólares americanos).

Estudios paralelos que contribuyen a los objetivos del CARCIP.

En paralelo con la donación SFLAC, el Banco Mundial obtuvo una donación similar del Gobierno de Corea del Sur (Fondo KTF) para apoyar los Estudios de Factibilidad correspondientes para las Islas del Caribe Oriental.

Igualmente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está en fase de finalización de un Estudio de Factibilidad para una red troncal de fibra óptica de Banda Ancha para Haití.

Estudio de Factibilidad.

El citado estudio de Factibilidad tiene el objetivo de apoyar al INDOTEL en el diseño de un proyecto de infraestructura de acceso a Banda Ancha basado en fibra óptica para la República Dominicana, que permita brindar cobertura a todos los municipios y a todos los Distritos Municipales del país, así como la interconexión con Haití.

Los Términos de Referencia del Estudio de Factibilidad están divididos en dos componentes principales:

1. Estudio de factibilidad de infraestructura de Banda Ancha sobre fibra óptica para República Dominicana en el contexto del CARCIP, incluyendo opciones para la interconexión de fibra óptica entre Haití y República Dominicana.
2. Documentos de licitación, incluyendo especificaciones técnicas para la licitación del proyecto de fibra óptica, en el cual se consideran dos etapas.

Presupuesto estimado del proyecto:

Doscientos treinta y cuatro millones con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$234,000,000.00).

4. Conectividad de Banda Ancha para las Localidades con Cobertura Precaria.

Objetivo y justificación del proyecto:

El proyecto tiene por objetivo llevar la telefonía domiciliaria, telefonía móvil y el acceso a Internet de Banda Ancha a las comunidades que lo soliciten, en las cuales no exista servicio y el nivel de señal de las operadoras de telecomunicaciones móviles sea precario.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Esta iniciativa se implementará hasta en doscientas (200) localidades de todo el país.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

El proyecto consiste en la instalación de los equipos necesarios para proveer los servicios de telefonía residencial, móvil y acceso a Internet de Banda Ancha en las localidades con cobertura precaria, que luego de la finalización del Proyecto Conectividad Rural de Banda Ancha (BAR) y otras iniciativas particulares de las empresas, no cuenten con acceso a estos servicios en las mismas condiciones que las grandes ciudades del país.

Con la finalidad de validar la solución tecnológica propuesta y obtener información para elaborar el modelo tecnológico y económico que serviría de base para el cálculo del valor referencial, el INDOTEL procedió a la ejecución de proyectos pilotos en las localidades de Isla Saona (La Romana), Guayabal (Azua) y Palmar Grande (Puerto Plata).

El resultado de esta solución tecnológica es una mejora sustancial en el nivel de recepción del equipo terminal del usuario, lo cual le permite tener acceso a los servicios de telecomunicaciones sin necesidad de salir a la calle, a los parques e incluso subirse a árboles para lograr tener señal, logrando así extender la cobertura actual de las estaciones bases existentes.

Presupuesto estimado del proyecto:

Treinta y nueve millones cuatrocientos mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$39,400,000.00).

5. Territorios Digitales Dominicanos.**Objetivo y justificación del proyecto:**

Este proyecto tiene la intención de fomentar el desarrollo digital de los municipios dominicanos y la inserción de sus habitantes en la sociedad de la información partiendo de un enfoque basado en el territorio, que asegure involucramiento completo de los actores claves del desarrollo local a través de su empoderamiento, continuidad y sostenibilidad de las iniciativas.

Por tanto, en el marco de este proyecto, las iniciativas de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a considerar serían identificadas y seleccionadas con la participación activa del municipio; de manera conjunta por el INDOTEL, la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) y las instituciones del ámbito local (FEDOMU y CONARE), y los mismos serían financiados por el INDOTEL y el propio municipio acorde a un esquema que deberá ser definido como parte del proyecto dentro del Plan Bienal.

Una vez implementadas las iniciativas, los municipios beneficiarios se encargarían de garantizar la sostenibilidad económica, institucional y tecnológica: autonomía económica de los centros, personal fijo para la operación y gestión, voluntarios para apoyar el trabajo, hacer cumplir los reglamentos establecidos de uso, mantenimiento de los equipos, acceso a internet (posibilidad, costos y calidad).

Para sustentar el éxito y eficacia de este proyecto, se realizará como primera etapa un diagnóstico o estado de situación del grado de preparación electrónica (e-preparación) del territorio, evaluado en términos de las condiciones de vida de su gente, de sus habitantes, etc.

Por tanto, con este fondo se estarían promoviendo iniciativas que busquen la optimización del desarrollo de los municipios en el marco de su territorio, mediante el uso y la apropiación de las TIC para la educación, la salud, los servicios públicos, la participación social, las actividades productivas y el entretenimiento.

Además, contribuiría al fortalecimiento del liderazgo local, así como a la gestión y desarrollo

de las administraciones municipales, como herramienta para el diseño y desarrollo de sistemas de información y comunicación.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Este proyecto se implementará a nivel nacional, específicamente en 10 municipios dominicanos. Acogerá a personas, comunidades, organizaciones y empresas.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

El proyecto consiste en la creación de un fondo destinado a co-financiar el desarrollo de iniciativas de uso de las TIC por parte de los gobiernos locales aplicadas al territorio. El financiamiento de los proyectos será compartido en porcentajes a definir posteriormente entre el INDOTEL y el gobierno local (ayuntamiento).

Las iniciativas a implementar serán definidas por el INDOTEL y los ayuntamientos de los municipios seleccionados a beneficiar con el proyecto, considerando aquellos sectores neurálgicos de estas comunidades que requieran desarrollo y/o fortalecimiento de las TIC.

Este proyecto, estará enmarcado en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y orientado a fortalecer los ejes estratégicos de dicha Ley y los ejes estratégicos que sustentan la Estrategia Nacional para la Sociedad de la Información y el Conocimiento e-Dominicana, así como la de gobierno electrónico para el gobierno central que dispone el país.

Durante los dos años se aspira a financiar 10 propuestas de iniciativas territoriales (se tratará de seleccionar 1 municipio de cada región de desarrollo), considerando criterios vinculados a la categorización municipal (por habitantes/pequeño, mediano, grande, etc.).

Iniciativas potenciales a financiar.

I. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN

- ◆ Redes LAN.
- ◆ Acceso a servicios de internet.
- ◆ Equipamiento (computadoras, servidores, aplicaciones, etc.).
- ◆ Capacitación en gestión de servicios de TI.

II. E-GESTIÓN MUNICIPAL

Soluciones de modernización para la gestión municipal con enfoque a la prestación de servicios.

- ◆ Prestación de servicios multicanal.
 - Creación de contenidos digitales (portal).
 - Prestación de servicios telefónicos.
 - Modelo de atención presencial.
- ◆ Oficina virtual de libre acceso a la información.
- ◆ Participación democrática electrónica.

- ◆ Gestión electrónica interna (intranet, correos).

III. PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL BASADOS EN TIC

Áreas de interés: cultural, educación, salud, turismo, medio ambiente, gastronomía, deporte, gestión de prevención y mitigación de desastres, igualdad de género, seguridad ciudadana, etc.

Presupuesto estimado del proyecto:

Veintiséis millones con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$26,000,000.00).

6. Gobierno Móvil (m-Gobierno).

Objetivo y justificación del proyecto:

Instalar una plataforma tecnológica que permita al ciudadano acceder a los servicios e informaciones de las instituciones gubernamentales, de manera electrónica, a través de tecnología móvil.

Con el desarrollo de este proyecto, se impactaría uno de los Ejes Estratégicos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END), específicamente:

Eje Estratégico 1: “Un Estado con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y la convivencia pacífica”.

Objetivo Específico 1: Estructurar una administración pública eficiente, que actúe con ética y transparencia, orientada a la obtención de resultados, al servicio a la ciudadanía y del desarrollo nacional.

Además, la END instruye que el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporar: “El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública”, dándole así una transversalidad con el resto de los ejes.

De la misma manera, este proyecto impacta la Estrategia para la Sociedad de la Información y el Conocimiento (e-Dominicana), en su 5to Objetivo General: “Fortalecer la transparencia y eficiencia en la gestión gubernamental; fortalecer la interacción estado-sociedad mediante el uso intensivo de las TIC en la gestión gubernamental”.

Igualmente contribuye al cumplimiento del eje estratégico de Atención Ciudadana, particularmente la línea de acción de Atención Ciudadana, de la Agenda y Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, la cual ha sido elaborada en alineación total con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Los beneficiarios del proyecto pueden estimarse tomando como referencia la cantidad de líneas de telefonía móvil existentes en todo el país, cuya suma es de 8,620,897 según el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) en su Resumen Estadístico correspondiente a julio de 2011. Esta cifra representa una teledensidad móvil de un 91.9%.

Por experiencia de proyectos similares a nivel internacional, los usuarios que, en promedio prefieren utilizar la tecnología móvil para la interacción Estado-Ciudadano, están en edades comprendidas entre los 15 y 50 años, lo que, en el caso de la República Dominicana, equivale

a un 48% de la población. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 este porcentaje representa un total de 4,501,833 usuarios.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

El desarrollo de la plataforma tiene como duración doce (12) meses para su implementación.

Descripción detallada del proyecto:

El Gobierno Móvil (m-Gobierno) es un área dentro del Gobierno Electrónico que toma los servicios y los hace disponibles a través de las tecnologías móviles con dispositivos electrónicos móviles, tales como celular tradicional, asistente digital personal, teléfonos inteligentes, entre otros.

Este proyecto, propuesto por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), consiste en el desarrollo de una plataforma tecnológica que permita a la ciudadanía acceder, vía dispositivos móviles, a las informaciones, servicios y trámites que las instituciones de la administración pública ofrecen, y resolviendo así el problema de demanda de los ciudadanos de un canal interactivo de fácil acceso, independiente de su ubicación geográfica.

Esta iniciativa ofrecerá el beneficio de conectar a los ciudadanos, sin importar su área geográfica o medio social, a informaciones sobre los servicios del Gobierno, ayudando al Estado a ser accesible al público “en cualquier lugar, a cualquier hora”, basándose fundamentalmente en la tecnología móvil. La tendencia al aumento de suscriptores de telefonía móvil en el mercado dominicano es lo que se pretende aprovechar con la implementación de este proyecto.

Presupuesto estimado del proyecto:

Quince millones doscientos mil con 00/100 pesos dominicanos (RD\$15,200,000.00).

7. Recepción Remota de Denuncias de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales.

Objetivo y justificación del proyecto:

El objetivo general del presente proyecto es garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales puedan ejercer efectivamente sus derechos fundamentales.

En la actualidad, los canales existentes para recibir las denuncias de las víctimas de violencia de género, intrafamiliar y los delitos sexuales no cuentan con el equipamiento mínimo requerido ni la capacitación necesaria para recibir eficientemente las denuncias de las víctimas de estos delitos. En adición, es importante destacar que existen limitados puntos de recepción de denuncias, no se cuenta con eficientes mecanismos de protección y se cuenta con información limitada sobre qué hacer en estos casos y dónde buscar ayuda.

Al justificar este significativo proyecto destacamos que:

- La República Dominicana ha suscrito una gran cantidad de convenciones internacionales, las cuales nos comprometen a dar respuesta rápida, oportuna y efectiva frente a esta problemática. La nueva constitución dominicana, por primera vez, resalta la lucha contra la violencia de género e intrafamiliar.

- El Plan Estratégico del Ministerio Público del 2011 señala en su tercer objetivo la importancia de una efectiva atención a las víctimas de este delito. Indudablemente que para contribuir a la reducción de esta problemática en nuestro país, debemos garantizar el efectivo funcionamiento de todos los recursos identificados para prevenir, atender y sancionar la violencia. Por esa razón, para el Ministerio Público es de gran importancia que las mujeres víctimas de violencia cuenten con canales confiables para denunciar legalmente su situación de maltrato.

Para contribuir a la reducción de la violencia de género, intrafamiliar y los delitos sexuales en nuestra sociedad, debemos garantizar el efectivo funcionamiento de todos los recursos identificados para prevenir, atender y sancionar la violencia. Es de gran importancia que las mujeres víctimas de violencia cuenten con canales confiables para denunciar legalmente su situación de maltrato.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Este significativo proyecto tiene cobertura nacional, contempla 17 unidades de atención integral, 14 fiscalías barriales, 17 fiscalías certificadas en el nuevo modelo de gestión de fiscalías y 27 palacios de la policía distribuidos en las 32 provincias de la República Dominicana.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

La ejecución de este importante proyecto contribuye a que las mujeres víctimas de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales puedan ejercer efectivamente sus derechos a través de canales confiables para denunciar legalmente su situación de maltrato.

Esta iniciativa consta de cuatro (4) productos o componentes, que implementados garantizarán el alcance del objetivo general del proyecto:

1. Desarrollar y fortalecer los canales existentes de denuncias;
2. Implementar un Centro de Atención Telemática con cobertura nacional;
3. Establecer mecanismos de protección frente a sus agresores;
4. Difundir los canales de denuncias de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales a la sociedad.

Presupuesto estimado del proyecto:

Veintiocho millones con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$28,000,000.00).

8. Formación Superior Tecnológica Virtual.

Objetivo y justificación del proyecto:

Este proyecto plantea especializar a jóvenes ingenieros sobresalientes de alto potencial en Tecnologías de la Información y Comunicación.

La implementación de este proyecto de formación virtual, pretende formar la cantidad de técnicos profesionales que necesita el país, con un alto índice de calidad en alta tecnología, para atraer y garantizar la inversión extranjera en los sectores productivos de la República, con la finalidad de desarrollar la industria nacional de las telecomunicaciones en el país.

Además, contribuiría a:

- Fortalecer la Educación Superior.
- Satisfacer la demanda laboral de la industria de las telecomunicaciones a nivel nacional.
- La actualización tecnológica de los profesionales de República Dominicana.
- Promover el intercambio de experiencias y conocimientos.
- El mejoramiento de las oportunidades de desarrollo de los jóvenes profesionales beneficiados.
- La inclusión de la mujer en áreas técnicas, cumpliendo con el tema de equidad de género.
- Fomentar el autoaprendizaje.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Esta iniciativa tiene una cobertura a nivel nacional, acogerá:

- Cien (100) jóvenes universitarios de escasos recursos, de ambos sexos residentes en el país.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

El proyecto consiste en la identificación de 100 talentos universitarios de escasos recursos para ser formados en estudios de Máster en TIC.

La iniciativa dotaría a estos estudiantes de una computadora portátil y el pago del internet durante el período requerido por el programa de formación. En adición, en el marco de colaboración internacional del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT), se formalizaría un convenio de desarrollo e impartición del Máster con las Universidades de Alcalá, Salamanca, Politécnica de Cartagena, Politécnica de Madrid, Rey Juan Carlos, UDIMA, entre otras.

Los estudios tendrían una duración de un año, con la modalidad semi-presencial. Además, el programa formativo comprendería horas: a) en el Campus de las Universidades Españolas, b) semi-presenciales y c) de trabajo.

Nota: El INDOTEL asumiría el financiamiento del viaje de los estudiantes hacia estas universidades (agotarían un período de docencia de 1 mes).

Maestrías potenciales a ofrecer:

- ◆ Ingeniería de Software.
- ◆ Ingeniería de Redes y Servicios Telemáticos.
- ◆ Ingeniería de Sistemas de Información.
- ◆ Informática Interactiva y Multimedia.

- ◆ Tecnología Educativa.
- ◆ Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
- ◆ Tecnología de Ingeniería de las Telecomunicaciones.

Nota: Podría considerarse cualquier otro programa que las universidades seleccionadas estén ofertando, que sea evaluado por el MESCyT y se pueda incorporar.

Perfil de ingreso

- ◆ Ingenieros de Telecomunicación, Informática, Electrónica e Industriales.
- ◆ Ingenieros Técnicos de Telecomunicación (en cualquiera de sus especialidades) e Informática Industrial (eléctrica o electrónica).
- ◆ Licenciados y graduados en Física, Matemática e Informática.

Potenciales criterios de selección

Ser ciudadano dominicano, residente en el país, índice de 3.00 ó 80 puntos, formulario de solicitud de becas MESCyT, record de notas de la universidad legalizado por la MESCyT, 3 fotos 2x2, fotocopia de la cédula de identidad, dos juegos de fotocopias del expediente completo.

Nota: Cualquier otro criterio que el MESCyT defina, evalúe y entienda necesario modificar y/o incorporar.

Establecimiento de compromisos

En el marco del acuerdo de colaboración a establecer con el MESCyT quedarían consignadas las responsabilidades de ambas partes. Entre las responsabilidades y/o actividades relacionadas podemos mencionar:

- ◆ Realizar llamado y/o convocatoria a profesionales interesados en aplicar: MESCyT-INDOTEL.
- ◆ Los documentos serían depositados en el MESCyT.
- ◆ Se formaría un comité con representantes de ambas instituciones para trabajar en la selección de los candidatos: INDOTEL-MESCyT.
- ◆ Los criterios de selección serían revisados y definidos por el MESCyT.
- ◆ Realizar proceso de contratación (términos académicos con los estudiantes) y pago a las universidades con recursos provistos por el INDOTEL: MESCyT.
- ◆ Financiar la formación que incluye; programa académico, boleto aéreo, estadía y alojamiento, así como proveer el equipo y el servicio de conectividad a utilizar por los estudiantes: INDOTEL.

Presupuesto estimado del proyecto:

Cuarenta y un millones setecientos veinte mil cuatrocientos con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$41,720,400.00).

9. Computadoras para Jóvenes Sobresalientes.

Objetivo y justificación del proyecto:

El objetivo de este proyecto es contribuir a potencializar las condiciones de los estudiantes sobresalientes y de escasos recursos económicos por medio de las ventajas del uso de las TIC y lograr un impacto favorable en sus vidas, sus estudios y su futuro desempeño profesional.

En la República Dominicana existen miles de jóvenes que día a día asisten a los diferentes centros de enseñanza, dentro de los cuales un grupo de ellos sobresale del resto por sus buenas calificaciones y por su entrega y pasión en las tareas que les son asignadas. En las regiones de más bajo nivel de pobreza, estos estudiantes no pueden complementar la educación que reciben en su escuela o liceo a través del uso de una computadora, siendo su condición económica la barrera que le impide tener acceso a herramientas tecnológicas de mucha importancia para ayudar a desarrollar su capacidad intelectual.

El INDOTEL ha desarrollado con éxito este proyecto en una primera etapa impactando 3,150 estudiantes, que han incorporado con éxito el uso de las nuevas tecnologías a su vida académica. Esta premiación se ha convertido en un referente y motivo de estímulo para los jóvenes de su entorno, que han visto como el esfuerzo es reconocido y rinde sus frutos.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

A nivel nacional.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

Este proyecto consiste en identificar y seleccionar tres mil cien (3,100) jóvenes de escasos recursos económicos ubicados en las treinta y dos (32) provincias del país, cuya calificación o promedio de notas sea superior a los 90 puntos, con la finalidad de entregarle una computadora de bajo costo para el fortalecimiento de su formación académica.

Estos jóvenes serán estudiantes de los dos últimos niveles de educación básica, nivel medio, universitarios y estudiantes de grado que hayan obtenido becas a través del proyecto Formación Tecnológica Virtual.

Presupuesto estimado del proyecto:

Ochenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$85,408,300.00).

10. Salas Digitales.

Objetivo y justificación del proyecto:

Este importante proyecto tiene como objetivo esencial garantizar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en todas aquellas poblaciones localizadas en las zonas rurales y urbanas marginales mediante el equipamiento e instalación de doscientas (200) Salas Digitales adicionales a las ya ubicadas en las treinta y dos (32) provincias del país.

Como parte de la estrategia nacional para el incremento del acceso y utilización de las TIC en la sociedad dominicana, especialmente en los sectores y clases marginadas, el INDOTEL ha venido promoviendo la instalación de espacios para el conocimiento, que en forma gratuita brindan sus servicios.

En este sentido, se ha creado una carpeta con iniciativas y soluciones presentadas por distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, obedeciendo siempre a un criterio de coherencia con la estrategia antes mencionada. Dentro de estas iniciativas se encuentran las Salas Digitales, que tienen la finalidad de contribuir a la reducción de los índices de exclusión con respecto al acceso al Internet y al uso de las TIC.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Este proyecto tiene una cobertura a nivel nacional. Las localidades beneficiadas por esta iniciativa son determinadas por medio de estudios de campo, de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

- Población.
- Nivel de pobreza.
- Escolaridad.

Tiempo estimado de ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

Consiste en la creación de espacios para el conocimiento utilizando las TIC como herramientas para el desarrollo, con la finalidad de insertar a las comunidades beneficiarias en una economía basada en el conocimiento.

A la fecha el INDOTEL ha equipado e instalado más de novecientas cincuenta (950) Salas Digitales, con un impacto que supera los tres (3) millones de personas que han sido beneficiadas en las treinta y dos (32) provincias de la República Dominicana, donde hoy día tienen la oportunidad de tener acceso gratuito a Internet y a la computadora, de capacitarse y elevar sus condiciones de vida, al integrarse de manera más productiva a la sociedad.

Para continuar con este significativo proyecto, el INDOTEL ha contemplado para el presente Plan Bienal el equipamiento e instalación de doscientas (200) Salas Digitales, las cuales serán distribuidas en distintas comunidades de la geografía nacional.

Estas Salas Digitales dispondrán, entre otras facilidades, de acceso a Internet, a bibliotecas virtuales, programas de aprendizaje de inglés en línea, y estarán dotadas de una red de cinco (5) a quince (15) computadoras, dependiendo de las necesidades de cada localidad, donde los residentes de las comunidades podrán recibir entrenamiento en el uso de los programas informáticos de mayor difusión, así como también, a ensamblar, configurar y a diagnosticar fallas en un computador, creando, de esta manera, una generación de jóvenes capacitados para acceder a plazas de trabajo mejor remuneradas.

Presupuesto estimado del proyecto:

Ciento veintitrés millones quinientos mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$

123,500,000.00).

11. Programa de Formación para Formadores en las TIC.

Objetivo y justificación del proyecto:

Contribuir a modernizar la educación superior dominicana a través del respaldo al programa “Formación para Formadores en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)”, que está desarrollando Microsoft Dominicana junto con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Con este proyecto se procura incrementar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la educación superior introduciendo asignaturas de tecnología en los curriculums y programas de formación en la carrera de Licenciatura en Educación.

Según datos del MESCYT, en nuestro país existe un universo de 42,000 alumnos que están estudiando la carrera de Licenciatura en Educación, de los cuales 20,000 se encuentran matriculados en la UASD, 6,000 en el ISFODOSU y el resto en instituciones privadas.

El apoyo del INDOTEL se circunscribe en proveer de los equipos y la conectividad a siete (7) centros desplegados a nivel nacional pertenecientes a la UASD y al ISFODOSU, cuatro (4) y tres (3) respectivamente, incrementando así la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la educación superior, de manera que en nuestro país podamos insertarnos a una educación basada en el uso de las TIC y poder dinamizar el desarrollo educativo de nuestros jóvenes.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Este proyecto tiene una cobertura nacional y beneficiará a los estudiantes que están cursando la carrera de Licenciatura en Educación en la UASD y en el ISFODOSU que utilizan los centros ubicados en las provincias San Juan de la Maguana, Santiago, Duarte, Barahona, Santo Domingo y El Seibo.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Doce (12) meses.

Descripción detallada del proyecto:

Consiste en desarrollar un plan de formación continua en las TIC a los estudiantes de la carrera de licenciatura en Educación de la UASD y del ISFODOSU, con la finalidad de que se desarrollen habilidades para la utilización de las TIC y se apliquen en el proceso de enseñanza.

Este proyecto será ejecutado conjuntamente con Microsoft Dominicana, junto con el MESCYT, el MINERD, el ISFODOSU y la UASD y tiene como finalidad impulsar el desarrollo de la formación docente en las TIC para los estudiantes de la carrera Licenciatura en Educación.

Para el presente Plan Bienal, el cual corresponde al bienio 2012-2013, se proyecta el equipamiento e instalación en siete (7) centros, cuatro (4) pertenecientes a la UASD y tres (3) al ISFODOSU, los cuales serán ubicados en las provincias establecidas por ambas

instituciones.

Presupuesto estimado del proyecto:

Diez millones setenta y ocho mil ciento treinta con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$10,078,130).

12. Proyecto Fondo para la Excelencia Académica.

Objetivo y justificación del proyecto:

- ◆ Desarrollar un programa de Becas subsidiado por el INDOTEL, al cual puedan acogerse los mejores estudiantes de la nación, que con altos honores académicos y valores éticos logren aprobar el debido proceso de selección, en especial aquellos estudiantes de nuestras escuelas y liceos públicos.
- ◆ Formar la calidad de técnicos profesionales que necesita el país que ayuden a atraer y garantizar la inversión extranjera en los sectores productivos de la República, con la principal finalidad de desarrollar la industria nacional de las telecomunicaciones en el país.

La meta es continuar graduando cientos de estudiantes en un período de dos (2) años para satisfacer la demanda laboral de la industria de las telecomunicaciones a nivel nacional.

El sector de las telecomunicaciones en la República Dominicana ha seguido afianzándose como uno de los más avanzados de la región. Esta realidad hace que dicho sector demande una gran cantidad de técnicos especializados, a fin de adaptar las innovaciones tecnológicas a las necesidades de nuestro país, demanda que actualmente es muy difícil satisfacer, lo cual hace necesario continuar el programa de capacitación técnica profesional que produzca la cantidad y la calidad de técnicos que este gran mercado necesita. Este proyecto se inició en el Plan Bianual 2005-2007 y hasta la fecha ha beneficiado a 1,821 jóvenes. En ese mismo orden este proyecto auspició al ITLA de una residencia estudiantil donde viven estudiantes meritorios, de escasos recursos económicos y provenientes del interior del país.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Estudiantes del territorio nacional.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

Este proyecto, patrocinado por el INDOTEL y coordinado conjuntamente con el ITLA, financia un programa para beneficiar a estudiantes que egresan de su bachillerato con calificaciones excelentes y que luego de pasar por un proceso de evaluación resultan merecedores de una beca completa para cursar un programa de dos años, a través del cual obtendrán un título de tecnólogo en las siguientes carreras:

- ◆ Tecnólogo en Redes de la Información;
- ◆ Tecnólogo en Desarrollo de Software;
- ◆ Tecnólogo en Multimedia;

- ◆ Tecnólogo Manufactura Automatizada;
- ◆ Tecnólogo en Mecatrónica.

Estas carreras han sido elegidas en función de las necesidades particulares de la nación y de los requerimientos de competencias, extraídos de las áreas que componen los sectores productivos de nuestro país.

Se incluyen dos componentes adicionales:

◆ **Extensión de Becas para nivel de Grado**

Consiste en proveer becas a los mejores egresados de los programas de tecnólogos del Fondo para la Excelencia Académica, de manera que puedan finalizar sus estudios de grado en prestigiosas universidades del país con las que se establecerán acuerdos para que las mismas cubran el 50% del costo de las carreras.

◆ **Equipamiento de Biblioteca del ITLA**

Consiste en proveer a la Biblioteca del ITLA de los equipos informáticos, de seguridad, audiovisuales y libros electrónicos, de manera que pueda contribuir a optimizar el rendimiento académico de los estudiantes del programa.

Este proyecto ha puesto en marcha un centro de excelencia en preparación técnica superior en las telecomunicaciones, aprovechando la infraestructura del ITLA, que opera bajo el modelo de Community College; que busca formar la cantidad y la calidad necesaria de personal técnico en alta tecnología que atraiga y garantice la inversión extranjera en este sector y desarrolle la industria nacional. En este centro operan los mejores laboratorios, con profesores certificados y programas académicos de doble titulación donde los estudiantes obtendrán un título nacional, una certificación internacional y un asociado de los Estados Unidos.

Presupuesto estimado del proyecto:

Cien millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$100,246,460.00).

13. Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC).

Objetivo y justificación del proyecto:

El objetivo fundamental de este notable proyecto es apoyar el desarrollo de las comunidades a través de la utilización y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los procesos educativos, productivos y culturales de las comunidades localizadas en zonas rurales y urbanas marginales mediante el equipamiento e instalación de veinte (20) nuevos Centros Tecnológicos Comunitarios a nivel nacional.

Uno de los principales retos de la República Dominicana es afrontar con firme voluntad y eficiencia la dificultad de dar respuestas a las transformaciones de las estructuras productivas, sociales, humanas e institucionales, para de ese modo garantizar que la población más necesitada, transite por un sendero de desarrollo humano capaz de generar riqueza, y pueda insertarse exitosamente de forma competitiva en la Sociedad del Conocimiento. Para enfrentar esos retos, el INDOTEL, en coordinación con el Despacho de la Primera Dama de la

República ha equipado e instalado más de setenta y seis (76) Centros Tecnológicos Comunitarios en toda la geografía nacional.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Este proyecto tiene una cobertura nacional y beneficiará aquellas comunidades que no han sido incluidas en Planes Bienales anteriores. Las comunidades serán seleccionadas de acuerdo a los criterios que se describen a continuación:

- ◆ Nivel de Pobreza, según se establece en el Mapa de Pobreza de la República Dominicana. Las comunidades seleccionadas no deben exceder el nivel del 80% de sus hogares en el nivel de Pobreza;
- ◆ Debe poseer un nivel de más de un 70% de su población alfabetizada;
- ◆ Debe poseer un Índice de Desarrollo Humano de por lo menos 0.25;
- ◆ Debe poseer un potencial de desarrollo en las áreas de: Agricultura, Pecuaria, Artesanía o Turismo Ecológico.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del proyecto:

Este trascendental proyecto es ejecutado conjuntamente con el Despacho de la Primera Dama de la República, y tiene como finalidad impulsar el desarrollo regional a través de la utilización y aprovechamiento de las TIC en los procesos educativos, gubernamentales y productivos, para de ese modo promover un desarrollo humano generador de nuevas oportunidades, así como de mejores condiciones de vida para los habitantes de dichas comunidades.

Para el presente Plan Bienal, se proyecta el equipamiento e instalación de veinte (20) CTC adicionales a los más de setenta y seis (76) ya situados estratégicamente en todo el territorio nacional. Cada CTC estará equipado con veintinueve (29) computadoras y un (1) servidor con acceso a la red de Internet y a los servicios de telecomunicaciones, disponibilidad de correo electrónico, envío de facsímiles, fotocopiadoras, procesamiento de texto, programas educativos a distancia y una emisora comunitaria de FM, a fin de promover la cultura y desarrollar una identidad propia de estas comunidades.

Para asegurar que los ciudadanos y las comunidades tengan conocimiento de la importancia y beneficios del uso de las TIC como herramientas de desarrollo en sus actividades y procesos productivos, el proyecto Centros Tecnológicos Comunitarios también abarca la ejecución de dos (2) importantes componentes:

I. Componente “Centros de Capacitación Progresando”

Los Centros de Capacitación Progresado, buscan complementar la estrategia de los CTC al ofrecer cursos de capacitación en las TIC, así como acceso a Internet a los fines de reducir la brecha digital en comunidades rurales y urbanas marginales.

Para el presente Plan Bienal se proyecta el equipamiento de quince (15) Centros de Capacitación Progresando adicionales a los veintiocho (28) ya instalados y distribuidos a nivel

nacional por el Despacho de la Primera Dama de la República.

Estos centros han beneficiado alrededor de 200,000 familias dominicanas en extrema pobreza participantes en el Programa Progresando que crea capacidades en los beneficiarios, a los fines de que puedan reducir las condiciones de miseria y vulnerabilidad en que se encuentran.

II. Componente *CompuMetro* “Sala de Lectura y Tecnología”

Este importante componente consiste por parte del **INDOTEL** en el suministro e instalación de una Red de Área Local basada en un modelo de virtualización de terminales livianas, que permita a los usuarios del Metro de Santo Domingo el acceso gratuito a Internet de Banda Ancha en seis (6) de las principales estaciones que integran las Líneas 1 y 2.

La red estará compuesta por doce (12) terminales virtuales, un (1) servidor, una (1) impresora láser, un (1) sistema de energía ininterrumpida (UPS), un (1) switch, licencias, además del servicio de Internet de Banda Ancha.

El área física y su adecuación, así como el aire acondicionado y los mobiliarios, serán facilitados por el Despacho de la Primera Dama de la República, que se encargará de la operatividad y mantenimiento de esta importante iniciativa.

Presupuesto estimado del proyecto:

Setenta y siete millones quinientos mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$77,500,000.00).

14. Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico.

Objetivo y Justificación del Proyecto:

El objetivo general del proyecto es mejorar la calidad y contribuir con la equidad en la educación, propiciando la innovación y modernización en los procesos educativos mediante la integración de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los centros educativos con aulas del primer ciclo del nivel básico y en donde existen Rincones Tecnológicos en aulas del Nivel Inicial del Ministerio de Educación.

La educación es el principal elemento que promueve el desarrollo de un país, es el pilar fundamental de la sociedad porque ella asume la responsabilidad de formar al individuo como persona, favoreciendo su desarrollo integral. La sociedad del Siglo XXI plantea al país la gran tarea de impulsar una educación de calidad basada en el aprovechamiento de las TIC y su involucramiento en los procesos de enseñanza y aprendizaje. De igual manera, el maestro y la maestra de los primeros grados del nivel básico, tienen en las TIC las herramientas apropiadas para desempeñar su labor docente de una forma más eficiente.

La no ejecución del presente proyecto estancaría la continuidad de la iniciativa llevada a cabo en aulas del Nivel Inicial, lo que disminuiría las posibilidades de articulación de los aprendizajes y desarrollo de competencias tecnológicas iniciados en el grado pre-primario.

Zona geográfica de ejecución del Proyecto:

105 Distritos Educativos en 18 regionales de educación perteneciente al sector público del

sistema educativo dominicano.

Tiempo estimado para la ejecución del Proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del Proyecto:

El proyecto de los Rincones Tecnológicos para el Primer Ciclo del Nivel Básico contempla la evaluación y adecuación de cuatrocientas (400) aulas, las cuales dispondrán de cinco computadoras con recursos y materiales educativos digitales especializados para este nivel, lo que acompañado de un (1) docente debidamente entrenado y preparado para integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en su trabajo diario, propiciará en los alumnos y alumnas el desarrollo de sus capacidades cognitivas, intelectuales, de lenguaje y motrices, garantizando así una educación integral y de calidad.

Estas aulas serán seleccionadas tomando en cuenta diferentes criterios y condiciones, tales como:

- ◆ Compromiso manifiesto del profesorado y cuerpo directivo del centro en la adopción de las TIC como recursos para la enseñanza;
- ◆ Servicio eléctrico estable;
- ◆ Condiciones físicas del plantel adecuadas;
- ◆ Condiciones de seguridad adecuadas;
- ◆ Alto índice de matriculación en el grado;
- ◆ Ubicación geográfica en sectores socialmente necesitados.

Presupuesto estimado del proyecto:

Cuarenta y seis millones con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$46,000.000.00).

15. Portal Accesible Diseño para Todos en Internet.

Objetivo y Justificación del Proyecto:

Implementar un espacio virtual de interacción y difusión de información de interés entre los usuarios y las organizaciones del sector.

El portal contribuiría a la necesidad de actuar como medio y conducto de comunicación y difusión de información sobre discapacidad, procurando estimular la inclusión social, la mejoría de la calidad de vida y el ejercicio de la ciudadanía de las personas con discapacidad.

Debe constituirse en un foro permanente que ayudará a mejorar la calidad del debate e intercambio de información proveniente de todas las organizaciones especializadas gubernamentales y no gubernamentales expertas en el tema, además de presentar todos los avances internacionales en materia de derechos humanos, salud, educación inclusiva, oportunidades en el campo laboral, accesibilidad; así como cualquier tipo de material y trabajos relacionados al sector.

Zona geográfica de ejecución del Proyecto:

Este proyecto se implementará a nivel nacional y acogerá:

- Personas con discapacidad sensorial (visual y auditiva), físico-motora, intelectual, entre otras.
- Organizaciones y/o instituciones del sector de discapacidad.

Tiempo estimado para la ejecución del Proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del Proyecto:

El proyecto consiste en la creación de un portal especializado en el tema de discapacidad, cuya finalidad es la de fomentar una vía de intercomunicación y de debate de opiniones entre las personas que viven con algún tipo de discapacidad, sus organizaciones y la sociedad en general. El mismo será un mecanismo de acceso al conocimiento, de integración e inclusión plena de las personas con discapacidad en la sociedad.

La iniciativa estaría acompañada de una campaña de sensibilización y difusión de lo importante de tener un portal accesible (contemplado dentro de las buenas prácticas y experiencias innovadoras puestas en marcha), con el objetivo de que sea adoptado no sólo por el sector de discapacidad sino también a nivel público y privado (la estrategia del Diseño para Todos en Internet, consiste en realizar una única página web o portal para todos los usuarios y no en diseñar espacios específicamente concebidos para las personas con discapacidad).

Administración, Sostenibilidad y Mantenimiento

INDOTEL: Proveerá los fondos necesarios y asesoría técnica para el desarrollo del Portal. b) Elaborará los Pliegos de Condiciones con la colaboración del equipo técnico de las instituciones involucradas. c) Realizará el proceso de licitación correspondiente.

OPTIC: a) Dará acompañamiento al equipo executor en la elaboración y desarrollo del Portal. b) Brindará alojamiento, soporte tecnológico y asesoría técnica. **Nota: La capacitación es responsabilidad de la empresa contratada.**

CONADIS: a) Fungirá como organización enlace (sombrija) con todas las organizaciones relacionadas con el sector de discapacidad. b) Desarrollará el contenido que se colocará en el portal. c) Asignará a personas con discapacidad para verificar el alcance, seguimiento y realizar las pruebas de usabilidad del portal. d) Brindará asesoría técnica relativa al sector de discapacidad.

FUDCI: a) Desarrollará el contenido que se colocará en el portal. b) Asignará a personas con discapacidad para verificar el alcance, seguimiento y realizar las pruebas de usabilidad del portal. c) Brindará asesoría técnica relativa a la discapacidad visual.

Presupuesto estimado del proyecto:

Cinco millones quinientos mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$5,500,000.00).

16. Portal Acceso a Plataforma Tecnológica para el Sector Agrícola.

Objetivo y Justificación del Proyecto:

El sector agrícola dominicano aún cuenta con sus prácticas tradicionales de cultivo, donde la información, investigación e inversiones del mismo, son manejadas de manera aislada, con pocas posibilidades de oportunidad a los emprendedores y pequeños agricultores.

La implementación de una plataforma tecnológica para dicho sector permitirá la promoción y desarrollo de los siguientes componentes:

- ◆ Investigación y planificación.
- ◆ Consolidación de proyectos con similares objetivos.
- ◆ Difusión general mercadológica.
- ◆ Adopción de un mecanismo de consulta y retroalimentación.
- ◆ Transparencia, coordinación y enlaces entre las distintas instituciones de desarrollo agrícola: gobierno, bancos, ONGs y el sector privado.
- ◆ Interfaz electrónica entre expertos agrícolas, agentes de desarrollo y agricultores.

La provisión de una plataforma TIC con información para el mercado agropecuario, en general, acelera el comercio local e internacional agrícola.

Zona geográfica de ejecución del Proyecto:

Con el acceso al portal, la ejecución del proyecto impacta toda la geografía nacional. Sin embargo, como servicio directo a la población se instalarán Puntos de Información en los CCI del INDOTEL, ubicados en provincias claves que necesitan aumentar la producción agrícola. A continuación se detallan once (11) provincias, que serán impactadas directamente, en conjunto con el conglomerado de diez (10) provincias que reciben un servicio similar por parte del CEDAF.

1. Bahoruco
2. Barahona
3. El Seibo
4. Elías Piña
5. Hato Mayor
6. Independencia
7. La Altagracia
8. Monte Cristi
9. Monte Plata
10. Pedernales
11. San José de Ocoa

Tiempo estimado para la ejecución del Proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del Proyecto:

Portal de capacitación y asistencia técnica para el sector agrícola, desde el cual los emprendedores agrícolas y empresarios de producción o elaboración de alimentos puedan tener acceso ha contenido instructivo e informativo, como también pueden retroalimentar dicho sistema mediante la provisión de información en diferentes puntos desplegados por

toda la nación.

Esta plataforma informará sobre el estado del mercado actual y servirá de interfaz cosechador-productor-exportador-gobierno, permitiendo una clara y transparente interconexión entre estos actores.

Para los fines mencionados, el INDOTEL dotará al Centro para el Desarrollo Agrícola y Forestal (CEDAF) y al Ministerio de Agricultura, de un Centro de Datos (Data Center) con tecnología de punta y equipos terminales en diversos puntos del país. De manera que estas instituciones socias, puedan garantizar la continuidad, capacitación y seguimiento a la ejecución de este proyecto.

Presupuesto estimado del proyecto:

Seis millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$6,650,000.00).

17. Sistema de Control Electrónico para la Red Nacional de Epidemiología.

Objetivo y Justificación del Proyecto:

Fortalecer la capacidad operativa de la Red Nacional de Servicios de Epidemiología a través del uso de las TIC en las tareas vinculadas con vigilancia epidemiológica, análisis de situación de salud, capacitación e investigación epidemiológica, de manera que se creen las condiciones para asegurar la disponibilidad, recolección, procesamiento y análisis, en tiempo útil, de las informaciones necesarias para el identificación, monitoreo y evaluación de problemas prioritarios de salud, así como la detección y control oportuna de brotes epidémicos.

La funcionalidad operativa del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) depende en gran medida de la disponibilidad de medios de información y comunicación eficientes para garantizar un flujo de información que sea oportuno para la toma de decisiones, el incremento de la cobertura, oportunidad y calidad de los datos de vigilancia epidemiológica reportados por los proveedores de servicios de salud.

Zona geográfica de ejecución del Proyecto:

Personal de la red nacional de los servicios de epidemiología de los hospitales y las Direcciones Provinciales de Salud localizados en las regiones 0, I, III, IV, VI y VIII y provincias de Santiago y Espaillat de la región II. En las regiones V y VII y la provincia de Puerto Plata de la Región II, la implementación será financiada con un proyecto de VIH/SIDA PERFAR/USAID y 12 hospitales en la frontera por el Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia.

Tiempo estimado para la ejecución del Proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del Proyecto:

Consiste en la creación de una red informática que interconecta a los servicios de epidemiología, hospitales, las Direcciones Provinciales de Salud con la Dirección General de Epidemiología, que incluye la habilitación de computadoras y acceso a internet. La misma sería instalada en 50 hospitales, 30 Direcciones Provinciales de Salud y 8 Direcciones de

Área del Distrito Nacional.

Este proyecto se ejecutará combinando recursos de diferentes fuentes de financiamiento, el INDOTEL proporcionará apoyo para la dotación de infraestructura tecnológica, y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se encargaría de la adecuación del espacio físico, dotación de mobiliario complementario, pago de conectividad, desarrollo de aplicaciones y capacitación.

Para garantizar el éxito del proyecto la Dirección General de Epidemiología con apoyo de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de los Servicios Regionales de Salud (DDF-SRS), realizará la supervisión de cada componente del proyecto, para verificar la instalación de equipos y materiales utilizados que se corresponde con la oferta. Igualmente, se supervisará la fase de operación de cada componente del proyecto, a modo de comprobar que la calidad y continuidad de los servicios coinciden con lo pactado contractualmente o mediante convenios de gestión.

Presupuesto estimado del proyecto:

Cuatro millones ochocientos noventa y un mil ciento veinte con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$4,891,120.00).

18. Sistema Virtual Gerencial para Hospitales y Maternidades.

Objetivo y Justificación del Proyecto:

El desafío para el sector salud en América Latina y el Caribe es garantizar el acceso a una atención de calidad, especialmente a los sectores más vulnerables de la población. Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) pueden contribuir a estos objetivos, tanto en relación con el mejoramiento de la cobertura y de la calidad, como en la optimización de los procesos de gestión de los servicios de salud nacionales.

La provisión de acceso a una plataforma TIC nacional de historiales clínicos de todos los pacientes dominicanos y/o residentes, permite a los doctores locales contar con información oportuna y actualizada de los mismos, logrando brindar un servicio de mayor calidad a la población.

El INDOTEL, mediante la dotación de trescientas (300) computadoras de escritorio, sesenta (60) impresoras multifuncionales, para los Hospitales Cabral y Báez, Padre Billini y Maternidad Nuestra Señora de La Altagracia, fortalecerá el uso del Sistema de Consulta Médica actual del Ministerio de Salud Pública, impactando la mejora en los servicios de atención y consulta del cuerpo médico laboral a los pacientes dominicanos.

Zona geográfica de ejecución del Proyecto:

Esta iniciativa será implementada en los Hospitales Cabral y Báez, Padre Billini y Maternidad Nuestra Señora de La Altagracia.

Tiempo estimado para la ejecución del Proyecto:

Doce (12) meses.

Descripción detallada del Proyecto:

El Ministerio de Salud Pública cuenta con un sistema que permite centralizar historiales clínicos e informaciones médicas de los pacientes dominicanos. El mismo, requiere de una contraparte de equipamiento que posibilite su actualización y entrada de nuevos datos en diversos hospitales desplegados por el país. Este sistema, permite visualizar la historia clínica, estadísticas, control y monitoreo de pacientes, como también módulos para la gestión administrativa de cada centro.

El **INDOTEL** dotará de la infraestructura TIC necesaria en los Hospitales Cabral y Báez, Padre Billini y Maternidad Nuestra Señora De La Altagracia, permitiendo que el Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana implemente la masificación, adopción y optimización general de los procesos médicos de su sistema de consulta médica digital.

Presupuesto estimado del proyecto:

Dieciséis millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos con 00/100 pesos dominicanos (RD\$16,278,600.00).

19. Red de Telecomunicaciones del Ministerio de la Mujer.**Objetivo y Justificación del Proyecto:**

Interconectar las oficinas provinciales y municipales que reproducen el rol del Ministerio en el interior del país, proveyendo la plataforma tecnológica que permita el acceso remoto a aplicaciones y compartición de datos.

Zona geográfica de ejecución del Proyecto:

Todo el territorio nacional, interconectando treinta y un (31) puntos tanto de la Zona Norte como Sur y Este.

Tiempo estimado para la ejecución del Proyecto:

Doce (12) meses.

Descripción detallada del Proyecto:

Es un proyecto que consiste en la provisión de los equipos y enlaces de telecomunicación necesarios para interconectar 31 puntos de las Oficinas Provinciales y Municipales del Ministerio de la Mujer, promoviendo de esta manera desarrollo social y económico que garantice la inclusión de los miembros de este organismo en la Sociedad de la Información a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El requerimiento fue presentado por la administración del Ministerio de la Mujer al INDOTEL. Esta institución ya cuenta con centros informáticos en sus Oficinas Provinciales y Municipales, y sus necesidades se limitan a los equipos e interfaces de comunicación y los enlaces necesarios para crear una red integrada a nivel nacional.

Presupuesto estimado del proyecto:

Dos millones quinientos mil con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$2,500,000.00).

20. Proyecto Plataforma Integrada de Servicios del Ministerio del Trabajo.

Objetivo y Justificación del Proyecto:

El proyecto Plataforma Integrada de Servicios del Ministerio de Trabajo está diseñado en función de las expectativas de la Sociedad Dominicana, la demanda y derechos de los Usuarios, así como también en los avances tecnológicos que impulsan la modernización y la eficientización institucional.

Presentado este reto de aumentar la eficacia y digitalización de los procesos internos del Ministerio de Trabajo, se han identificado los componentes claves de los servicios que destacan el rol fundamental del Ministerio, los cuales serán optimizados con el apoyo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

Estos componentes claves son:

- ◆ **Atención al Usuario:** sistema de atención multicanal (presencial, internet, telefonía).
- ◆ **Recursos Humanos:** sus ejes principales son la capacitación de funcionarios y empleados del Ministerio de Trabajo y el fomento de la Cultura de Servicio.
- ◆ **Administración del Cambio:** se enfoca en el desarrollo de un programa de difusión con el fin de informar a la ciudadanía sobre los deberes y derechos respecto a las relaciones laborales.
- ◆ **Tecnología de la Información:** aborda en primer lugar la optimización de los sistemas de información existentes, automatización de los procesos manuales vinculados a la prestación de servicios y el fortalecimiento de la plataforma de comunicación y equipos terminales del Ministerio de Trabajo.

Para lograr estos fines, el INDOTEL con el objetivo de fomentar el acceso universal a través de las TIC, proveerá al Ministerio de Trabajo de una plataforma integrada de servicios, la cual consta de la dotación de equipos para un Centro de Datos, Sistema de Telefonía IP, Interconexión Inalámbrica de la Sede Central con sus dependencias locales, PCs de Escritorio, Teléfonos IP, Sistemas de Consulta Interna y Externa, Respaldo de Datos (Data Center Backup) y Sistemas de Respaldo de Energía para las dependencias incluidas en el proyecto.

El conglomerado de este equipamiento integrado reforzará en gran medida la gestión y optimizará la función del Ministerio de Trabajo a nivel nacional.

Zona geográfica de ejecución del Proyecto:

Su implementación impactará toda la geografía nacional. A su vez, partiendo de la densidad poblacional y demanda de las principales dependencias del Ministerio de Trabajo, serán beneficiadas directamente las provincias Distrito Nacional, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Santiago, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, San Cristóbal, La Romana, San Pedro de Macorís e Higüey.

Tiempo estimado para la ejecución del Proyecto:

Doce (12) meses.

Descripción detallada del Proyecto:

El INDOTEL, comprometido con mejorar la calidad de los servicios y el nivel de vida de los ciudadanos dominicanos, equipará y proveerá de la infraestructura de tecnológica necesaria, al Ministerio de Trabajo de la República Dominicana a través del proyecto Plataforma Integrada de Servicios.

Una vez provista dicha plataforma, la población tendrá a su disposición varios servicios en línea y de atención remota a usuarios, a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Presupuesto estimado del proyecto:

Doce millones con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$12,000,000.00).

21. Red Avanzada Dominicana de Estudio e Investigación (RADEI).

Objetivo y Justificación del Proyecto:

Los anchos de banda disponibles para el acceso a Internet que normalmente proveen a los usuarios las empresas prestadoras ya son insuficientes debido a su gran demanda y masificación y al uso cada vez más generalizado de aplicaciones como son el audio, video y en general la multimedia. Este hecho ha afectado al sector académico y de investigación, los que no pueden realizar sus actividades en forma normal y les impide transportar grandes cantidades de información, proceso habitual en sus labores.

Como solución a este inconveniente, se han estado desarrollando iniciativas cuyo objetivo ha sido la implementación de redes de muy alta velocidad, inicialmente dedicadas a las áreas de investigación y educación. Entre estas, está el llamado Internet 2, que es un consorcio sin fines de lucro que desarrolla aplicaciones y tecnologías de redes avanzadas, la mayoría para transferir información a alta velocidad.

El objetivo es dar en República Dominicana los primeros pasos para la implementación de una red que tenga características similares y que ponga al sector académico y de investigación al nivel de los requerimientos de la tecnología del Siglo XXI.

Zona geográfica de ejecución del Proyecto:

Inicialmente, el proyecto se ejecutará en el Distrito Nacional y más adelante se trabajará con otras instituciones y organizaciones de todo el país que muestren interés en participar en el mismo.

Tiempo estimado para la ejecución del Proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Descripción detallada del Proyecto:

Este proyecto consiste en la creación de una plataforma de conectividad para universidades y centros de investigación, sustentada en tecnologías de vanguardia, que permita una alta

velocidad en la transmisión de contenidos, y que funcione independientemente del Internet comercial actual.

La RADEI, a través del uso de esta plataforma, debe desarrollar la próxima generación de aplicaciones telemáticas para facilitar las misiones de investigación y educación en República Dominicana, además de contribuir a la formación del personal capacitando en el uso y manejo de redes avanzadas. La RADEI es el nuevo Internet 2 para la República Dominicana, exclusivamente para la academia y la investigación.

El proyecto piloto se ejecutará con 12 instituciones localizadas en el Distrito Nacional. Luego de implementada la red, RADEI, como parte de su gestión, ampliará su cobertura a otras instituciones y organizaciones de todo el país, que muestren interés en participar en esta iniciativa.

1. Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT);
2. Las instituciones participantes son:
3. Universidad Iberoamericana (UNIBE);
4. Instituto Tecnológico del Caribe (INTEC);
5. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD),
6. Universidad (UNAPEC);
7. Universidad Pontificia Católica Madre y Maestra (PUCMM);
8. Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD);
9. Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA);
10. Archivo General de la Nación;
11. Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE);
12. Patronato del Hospital General de la Plaza de la Salud.

Presupuesto estimado del proyecto:

Veintisiete millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100 de pesos dominicanos (RD\$27,548,364.00).

III. Modo de Adjudicación de los Proyectos del Plan Bienal.

Los proyectos serán sometidos a una licitación pública, cuyas bases serán definidas conforme los lineamientos de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 y Reglamento del Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones (FDT). Una vez convocada, el Comité Especial designado por el INDOTEL realizará una pre-selección de las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos, legales y técnicos, para implementar cada proyecto de desarrollo.

Una vez cumplidos los pasos anteriores, se seleccionará como ganadora aquella propuesta que presente el menor monto de subsidio para implementar el proyecto.

IV. Seguimiento de los proyectos en ejecución.

Una vez adjudicados, el INDOTEL monitoreará cada uno de los proyectos descritos anteriormente para verificar que su funcionamiento esté acorde con los lineamientos trazados en las bases de la licitación y en el contrato de adjudicación, debiendo evaluar el impacto social, económico y ambiental de estos. Para ello, podrá contratar firmas especializadas que le asistan en la evaluación del cumplimiento de los contratos de financiamiento y adjudicación, así como la instalación y operación de los distintos componentes licitados.

SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución sea publicada de forma íntegra en un periódico de circulación nacional, en el Boletín Oficial de la Institución y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos del Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

/...firmas al dorso.../

Firmados:

David Pérez Taveras
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

Domingo Tavárez
Miembro del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

Joelle Exarhakos Casasnovas
Directora Ejecutiva
Secretaria del Consejo Directivo